



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOCM Nº 244. DE 18 DE DICIEMBRE)

CUERPO	EJECUTIVO
ESPECIALIDAD	ADMINISTRATIVA
SISTEMA	GENERAL
ACCESO	DISCAPACIDAD GENERAL

En aplicación de la Base Tercera. de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 9 de julio de 2025 ha resuelto:

PRIMERO: Conceder las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
***3748**	Lopez Gonzalez, Cristina	Se autoriza a la persona aspirante a salir y entrar el aula por el motivo solicitado durante todo el periodo de realización de la prueba de este proceso selectivo, sin que se sienta precedente para futuras convocatorias
***0501**	Garcia Guillen, Diego	Conceder 47,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***6744**	Parra Diaz, Maria Soledad	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo, y autorizar las adecuadas condiciones de accesibilidad para la realización de la prueba. El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.
***7728**	Delgado Gallego, Roberto	Conceder 47,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***8192**	Navidad Rodrigo, Jennifer	Conceder 47,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***0870**	Cervera Sierra, Silvia	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***1159**	Perez Romojaro, Jesus	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***5747**	Gomez Vilches, Maria Lourdes	Autorizar las adecuadas condiciones de accesibilidad para la realización de la prueba. El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.
***0123**	Sanchez Garcia, Javier	Conceder 142,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***2985**	Fuentes Alvarez, Estela	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***8582**	Lopez Aranguren, Laura	Conceder 47,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***7807**	Barrera Fernandez, Julian Manuel	Conceder 142,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo

***8103**	Rubio De Haro, Sergio	El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.
***8999**	Laguna Mejias, Cristina	Se autoriza el uso de cojín y reposapiés, durante la realización de la prueba. Los elementos autorizados deberán proveerse por la aspirante y ser de uso exclusivamente personal, no pudiendo compartirse con otros aspirantes. No se permite que dichos elementos contengan componentes electrónicos, de almacenamiento o comunicación. Esta autorización tiene carácter excepcional y será aplicable únicamente a la prueba de este proceso selectivo, sin que sienta precedente para futuras convocatorias
***0168**	Muñoz Prieto, Antonio	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***0760**	Garcia Cepeda, Victoria Eugenia	Conceder 47,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***0823**	Gonzalez Gallego Fernandez, Santos	Autorizar las adecuadas condiciones de accesibilidad para la realización de la prueba. El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.
***1916**	Martin De Lucia Belmar, Victor	Conceder 47,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo y autorizar el aumento del tamaño de los caracteres tanto en el cuestionario como en la hoja de respuestas
***7432**	Cardos Gomez, Juan Luis	Conceder 47,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***0467**	Bernal Morales, Maria De Los Angeles	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***3587**	Escribano Zapata, Angel	Conceder 142,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***9904**	Martinez Gimenez, David	Autorizar las adecuadas condiciones de accesibilidad para la realización de la prueba. El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.
***5665**	Torres Herrera, Sonia	Conceder 142,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***6834**	Lopez Parrilla, Angel	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***5180**	Ruiz Molina, Celia	Autorizar las adecuadas condiciones de accesibilidad para la realización de la prueba. El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.

***5414**	Martinez Ortiz, Paula	Se acuerda autorizar el uso de un dispositivo para medir la glucosa durante la realización de la prueba. El elemento autorizado deberá proveerse por la propia aspirante y ser de uso exclusivamente personal, no pudiendo compartirse con otros aspirantes. No se permite que dicho elemento contenga componentes electrónicos, de almacenamiento o de comunicación. Esta autorización tiene carácter excepcional y será aplicable únicamente a la prueba de este proceso selectivo, sin que sienta precedente para futuras convocatorias.
***6124**	Jimenez Garcia, Lourdes	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo, en caso de desencadenamiento de crisis
***6787**	Toledo De Paz, David	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***6741**	Mateos Ponciano, Juan	Autorizar la realización de la prueba en el aula de incidencias. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.
***2016**	Berruga Avendaño, Juan De Dios	El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo.
***0769**	Castro Pestana, Livonio Carlos	Autorizar el aumento del tamaño de los caracteres tanto en el cuestionario como en la hoja de respuestas
***5743**	Rafael de la Cruz Martín, Oscar	Conceder 142,5 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo
***6898**	Arreaza Sanchez, Maria Del Mar	El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo
***8413**	Pelaez Pelaez, M ^a Ines	Conceder 190 minutos de tiempo adicional para la realización del ejercicio del proceso selectivo y autorizar el aumento del tamaño de los caracteres tanto en el cuestionario como en la hoja de respuestas.
***2104**	Martinez Carrion, Jose Enrique	El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba de este proceso selectivo

SEGUNDO. Denegar la adaptación de medios/tiempo solicitada en los términos que se indican:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA DENAGACIÓN
***2985**	Fuentes Alvarez, Estela	No se autoriza el uso de tapones durante la celebración de la prueba
***1947**	Moreno Garces, Nuria	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad).

***4175**	Martin Gutierrez, Jose Ramon	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***1737**	Pastor Torres, Maria Jose	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***6275**	Elez Toledano, Jose Ramon	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***1439**	Blazquez De La Fuente, Sofia	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***3876**	Arellano Hamden, Salma Miriam	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .

***2209**	Guijarro Ochoa, Alberto Jose	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***9200**	Laguna Buitrago, Angel	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***1008**	Caravantes Trenado, Maria Petra	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***7742**	Herrera Molpeceres, Carlos M.	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***4966**	Lopez Garcia, Fernando	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .

***8720**	Canales Gallego, Milagros Dolores	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***4720**	Serra Olivares, Ana	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***5560**	Iglesias Avila, Jesús	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad)
***6091**	Vaquero Mariblanca, Almudena	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .
***7713**	Jimenez Nieto, Milagros	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) .

***2104**	Martinez Carrion, Jose Enrique	No se concede la ampliación de tiempo de realización de la prueba selectiva por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (art. 8.5 de RD 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006. de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad).
-----------	--------------------------------	--

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, fecha de la firma digital
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Cecilio B. Jiménez García-Carpintero

